



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCIÓN - Monti y Calderon - Designaciones Docentes - EX-2025-00205763- -MUNIMDP-DVD#SE

---

VISTO el EX-2025-00205763- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes en diversos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente; **MARIA LAURA MONTI PICETTI** (Legajo N° 28814/60 CUIL 27-27942082-4) en el cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales- CF 9-84-

03-04 de OBSERVATORIO DE MEDIOS en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206-“Victoria Ocampo” U E 08-02-2-1-5-06- **A partir del 8 de abril y hasta el 31 de diciembre 2025**, con carácter suplente o hasta reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa. Accediendo al cargo por Listado oficial (en reemplazo de; Nancy Mariel Cuellar Legajo N° 32504/52 en el Tribunal de Clasificación Docente)

ARTÍCULO 2°.- Designar al agente; **NAHUEL IGNACIO CALDERON** (Legajo N° 37633/53 CUIL 20-37177964-8) en el cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales- CF 9-84-02-04 de INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 –“Rodolfo Walsh” U E 08-02-2-1-5-10- **A partir del 11 de abril y hasta el 31 de diciembre 2025**, con carácter suplente o hasta reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa. Accediendo al cargo por Listado oficial (en reemplazo de; Bruria Judith Zerzion Legajo N° 27352/58 en cargo de mayor función)

ARTÍCULO 3°.- Designar al agente; **NAHUEL IGNACIO CALDERON** (Legajo N° 37633/54 CUIL 20-37177964-8) en el cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales- CF 9-84-04-04 de TALLER DE PRODUCCIÓN DEL LENGUAJE en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217 –U E 08-02-2-1-5-17- **A partir del 9 de abril y hasta el 31 de diciembre 2025**, con carácter suplente o hasta reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa. Accediendo al cargo por Listado oficial (en reemplazo de; Bruria Judith Zerzion Legajo N° 27352/57 en cargo de mayor función)

ARTÍCULO 4°.- Acordar el pago, a los agentes mencionados en los Artículos 1°, 2° Y 3° durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar el pago, al agente mencionado en el Artículo 3° durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acordar el pago, a los agentes mencionados en los Artículos 1°, 2° y 3° durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 -

Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 -P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4

Art. 4° P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

Art. 5° P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 2

Art. 6° P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.